



**HONDA PLAN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS**

ANEXO - CLAUSULA SOBRE GASTOS DE ENTREGA

Sociedad inscripta en IGJ el 21.01.2026 bajo el Nro. 1366 Libro 125 Tomo de Sociedades por Acciones.

Planes aprobados el 28.09.2026 por Res. IGJ No. RESOL-2026-792-APN-IGJ#MJ.

Página Web: www.hondaplan.com.ar Administración y Domicilio legal: Suipacha 1111 piso 18 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono de Consulta: 0800-220-1111 Dirección de email plandeahorro@hondaplan.com.ar Nro. de inscripción en Ingresos Brutos: 30719274729 CUIT 30-71927472-9. IVA: Responsable Inscripto.

Organismo de control de planes de ahorro Inspección General de Justicia Paseo Colón 285 CABA, Dirección de Mail infoigi@jus.gov.ar . -----

Solicitud de Adhesión N°: _____

Lugar y fecha: _____

Señores

Honda Plan Argentina S.A.

de Ahorro para Fines Determinados

Presente

Estarán a cargo del adherente los siguientes conceptos relacionados con la entrega de la unidad:

1. Flete y seguro de transporte: Se informa al adherente que los valores vigentes a la fecha de la firma de la presente son de:

TABLA DE FLETE Y SEGURO			
MODELO/ZONA	NETO	IVA	TOTAL

Las cifras indicadas se ajustan a los valores vigentes comunicados a la Inspección General de Justicia, autorizándose que sean reajustados proporcionalmente en más, conforme a valores

HONDA

Plan

vigentes a la fecha de entrega del bien y de emisión de la póliza, respectivamente, también resultantes de las comunicaciones efectuadas a dicho Organismo. El reajuste será obligatorio si los valores mencionados hubieren disminuido. El reajuste del flete procederá siempre que la entrega del bien se produzca en término o que su demora no fuera imputable a la entidad administradora, al fabricante o a terceros por quienes deba ella responder en los términos de las reglamentaciones de la Inspección General de Justicia. Los valores vigentes deberán remitirse al adherente juntamente con la notificación de la adjudicación que se le practique.

2. Gastos de prenda e inscripción de dominio y de informes patrimoniales o de solvencia: Los valores vigentes a la fecha de la firma de la presente Solicitud son los siguientes

a. Honorarios de Gestoría por Inscripción de Dominio \$ _____

b. Honorarios de Gestoría por Inscripción de Prenda \$ _____

c. Certificaciones de firmas (notarial o por concesionaria): por cada firma, se abonará igual importe que el percibido por el Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.

3. La totalidad de gastos de formularios, impuestos, tasas, aranceles y gravámenes nacionales, provinciales y municipales: el importe que corresponda de acuerdo con las disposiciones legales que los rijan.

4. Gastos por informes comerciales sobre la solvencia y situación patrimonial del adjudicatario y en su caso de los codeudores por cada informe \$ _____

5. Estadía del bien. Si el adherente no retirare el bien dentro de los 15 (quince) días corridos de intimado fehacientemente a hacerlo por la entidad administradora o el agente o concesionario interviniente en la entrega, correrá en su contra una suma que se fija en \$ _____ por día de retardo y que deberá ser cancelada en el acto de recepción del bien. La intimación referida recién podrá ser efectuada una vez que se hallaren cumplidos los deberes y obligaciones que sean contractualmente exigibles.

6. Rendición de cuentas. Dentro de los 15 (quince) días corridos de abonados los gastos, el adherente podrá requerir por medio fehaciente rendición documentada de los mismos; transcurrido dicho plazo, se lo tendrá por conforme con las sumas respectivas. A los fines de dicha rendición, **HONDA PLAN**, por sí o por intermedio del agente o concesionario que hubiere intervenido en la entrega del bien, deberá, poner a su disposición o remitirle al domicilio que indique copia de los comprobantes correspondientes. La rendición deberá obligatoriamente respaldarse en copias de constancias emanadas de quienes hubieren efectivamente cumplido con la prestación que generó el gasto y que acrediten el monto del pago efectuado.

HONDA

Plan

7. Lo pactado en esta cláusula prevalecerá sobre cualquier otra estipulación contenida en el contrato que contrarie lo aquí dispuesto. No se admitirá ningún otro gasto vinculado a la entrega del bien, adicional a los consignados precedentemente. En todo lo no expresamente previsto se aplicarán la reglamentación de la Inspección General de Justicia (Av. Paseo Colón 285, Capital Federal; e-mail: igjahorro@jus.gov.ar).

Documento: Tipo: DNI ☐ LE ☐ LC ☐ N° : _____

Apellido (Titular) y Nombre del Adherente _____

Firma Adherente (Titular 1): _____

Documento: Tipo: DNI ☐ LE ☐ LC ☐ N° : _____

Apellido (Titular2) y Nombre del Adherente _____

Firma Adherente (Titular 2): _____

Concesionario: _____